

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acogimiento familiar bajo el número 679 de 2012, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, cuyo padre biológico de la menor se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 2 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye el acogimiento familiar de la menor Alejandra Martínez Sorando, en favor de los cónyuges XXX y XXX, quienes adquieren todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con delegación en los mismos de los actos de ejercicio ordinario de la tutela de la menor.

En cuanto al régimen de visita, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid fijarlo cuando lo estime conveniente, en consideración al interés de la menor, que es siempre preferente.

Contra la presente resolución cabe interponer, recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial, dentro del término de veinte días, conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal. Para su admisión será necesaria la constitución de un depósito en la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 2452-0000-15-679/12, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24, de familia, de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Santos Martínez Torres la referida parte demandada, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de abril de 2013.—El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.012/13)

